



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 268-2022-UNTELS

Villa El Salvador, 06 de octubre de 2022

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 06 de octubre 2022, mediante el cual se dispone: **ACEPTAR desde la fecha 30 de setiembre del 2022 la renuncia del Dr. MARIO BERNABÉ CHAUCA SAAVEDRA** al cargo de Director (e) del Instituto de Investigación; y, en consecuencia **DESIGNAR con eficacia anticipada a partir del 03 de octubre de 2022 al Dr. AVID ROMÁN GÓNZALEZ** como Director (e) del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: **Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**, en el cargo de Presidente; **Dr. JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE**, en el cargo de Vicepresidente Académico; y **Dr. MANUEL PADILLA GUZMÁN**, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Que, a través del escrito S/N, de fecha 30 de setiembre de 2022, el **Dr. MARIO BERNABÉ CHAUCA SAAVEDRA**; presenta al Vicepresidente de Investigación, su renuncia al cargo de Director (e) del Instituto de Investigación, el cual fue designado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 168-2022-UNTELS;

Que, mediante Oficio N° 462-2022-UNTELS-CO-VPI, de fecha 05 de octubre de 2022, el Vicepresidente de Investigación solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, sea evaluado el pedido de renuncia del **Dr. MARIO BERNABÉ CHAUCA SAAVEDRA**; asimismo, hace llegar la propuesta en el cargo de Director (e) del Instituto de Investigación al **Dr. AVID ROMÁN GÓNZALEZ**, con eficacia anticipada a partir del **03 de octubre de 2022**;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ACEPTAR desde la fecha 30 de setiembre del 2022, la renuncia del Dr. MARIO BERNABÉ CHAUCA SAAVEDRA** al cargo de Director (e) del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DESIGNAR al Dr. AVID ROMÁN GÓNZALEZ** en el cargo de Director (e) del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, con eficacia anticipada a partir del **03 de octubre de 2022**.





.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 268-2022-UNTELS

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE copia de la presente resolución al **Dr. MARIO BERNABÉ CHAUCA SAAVEDRA** y **Dr. AVID ROMÁN GÓNZALEZ**.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente de Investigación de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente de la Comisión Organizadora



Abg. MIGUEL ÁNGEL DIAZ SÁNCHEZ
Secretario General